



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de junio del 2019.

VISTO:

El expediente con registro N° 4186-2019-MPH/TD, de fecha 20 de mayo del 2019, presentado por el señor LIC. **SIMEON BERMEO CORREA** Director de la I.E. "**Javier Pérez de Cuellar**" Caserío de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Región Piura; a través del cual solicita Apoyo Económico con Material Logístico para continuar con el Proyecto **RECICLANDO VIVIMOS EN UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y SALUDABLE**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, señor LIC. **SIMEON BERMEO CORREA** Director de la I.E. "**Javier Pérez de Cuellar**" Caserío de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura, comunica que con el propósito de fomentar en la población escolar el cuidado del Medio Ambiente haciendo que nuestros estudiantes tomen conciencia de la importancia que tiene la preservación de los Recursos Naturales, solicita apoyo Económico con Material Logístico para continuar con el Proyecto **RECICLANDO VIVIMOS EN UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y SALUDABLE**, para la I.E. "**Javier Pérez de Cuellar**" Caserío de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura.

Que, mediante Informe N° 0240-2019-MPH-GDSE-OGA-CMLS, de fecha 30 de mayo del 2019, el Jefe de Oficina de Gestión Ambiental, en relación a la petición de apoyo que solicita el ciudadano LIC. **SIMEON BERMEO CORREA** Director de la I.E. "**Javier Pérez de Cuellar**" Caserío de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura, el Jefe de Oficina de Gestión Ambiental, Ing. Ambiental CESAR MANUEL LABAN SOBRINO sugiere que se brinde el apoyo correspondiente en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del Informe N°0796-2019-MPH-GM/GDSE, de fecha 30 de mayo 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal para atender la solicitud de el Ciudadano LIC. **SIMEON BERMEO CORREA**;

Que, con Informe N°0918-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 03 de junio 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por LIC. **SIMEON BERMEO CORREA** Director de la I.E. "**Javier Pérez de Cuellar**" Caserío de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 144C – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 761-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 03 de junio 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ META : 0027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ Fuente de Financiamiento : 07 Fondo de Compensación Municipal
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3. 199.1199 Otros Bienes
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/. 1000.00 (Mil Con 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 1000.00 (Mil Con 00/100 SOLES)**, al ciudadano **LIC. SIMEON BERMEO CORREA** Director de la I.E. "Javier Pérez de Cuellar" Caserio de Jicate Distrito y Provincia de Huancabamba-Región Piura; para Material Logístico para continuar con el Proyecto **RECICLANDO VIVIMOS EN UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y SALUDABLE.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 Fondo de Compensación Municipal
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3. 199.1199 Otros Bienes

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar a nombre de quien se realizará el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ciudadano **LIC. SIMEON BERMEO CORREA**; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c.
- ✓ BM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GFP.
- ✓ Oficina de Tesorería.
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)
- MM/

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE